

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3885

Sección de Fomento.—Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 4 de Enero próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Reus á Vilaseca, en esta provincia, durante el año económico actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se verificará bajo el tipo de cuatro mil ciento treinta y tres pesetas y diez céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose exactamente al modelo adjunto, extendiéndose en papel del sello once.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto.

Este depósito se constituirá en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la forma

que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja á lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 3 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del anuncio fecha..... publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de.... orden de....., en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.)

Núm. 3886

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 4 de Enero próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, en esta provin-

cia, durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se verificará bajo el tipo de cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose exactamente al modelo adjunto, entendiéndose en papel del sello once.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto.

Este depósito se constituirá en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la forma que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja á lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 3 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio fecha....., publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de los requisitos y condi-

ciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de.... orden de.... en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma)

Núm. 3887

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 4 de Enero próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Artesa á Montblanch, en esta provincia, durante el año económico actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se verificará bajo el tipo de seis mil novecientas cincuenta pesetas ochenta y tres céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado ajustándose exactamente al modelo adjunto, extendiéndose en papel del sello once.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será

del uno por ciento del presupuesto.

Este depósito se constituirá en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la forma que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja á lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 3 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del anuncio fecha..... publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de..... orden de..... en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma

Núm. 3888

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 4 de Enero próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Esplugas de Francoll á Flix, en esta provincia, durante el año económico actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se verificará bajo el tipo de dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta y seis céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose exactamente al modelo adjunto, extendiéndose en papel del sello once.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto.

Este depósito se constituirá en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la forma que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación oral abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja á lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 3 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio fecha..... publicado por el Gobierno civil de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de..... orden de..... en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra la cantidad porque se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma

Núm. 3889

Orden público.—Circular

Habiendo desaparecido de la ciudad de Reus José Marco Recasens, de 6 años de edad, Francisco Ballan Vilella, de 9, este lleva la pierna arrastrando, Francisco Costa Parren, de 11 años, cojo y otro niño menor de 6 años.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su detención; poniéndolos á disposición del Alcalde de la indicada ciudad, caso de ser habidos.

Tarragona 3 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3890

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Hallándose terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal y filoxera del presente año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán todos los vecinos

examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que finidos éstos no se admitirá ninguna.

Mora la Nueva 28 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Pedret.

Núm. 3891

Don José Cid Ferré, Alcalde constitucional de la ciudad de Roquetas.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza, inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial y recargos correspondientes para el próximo año económico de 1889 á 90, se concede á los contribuyentes del mismo, así vecinos como hacendados forasteros, el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que presenten en la Secretaría de este Municipio relaciones juradas de las altas y bajas que hayan sufrido en su respectiva riqueza, acompañadas de los correspondientes títulos inscriptos que acrediten las traslaciones de dominio de que en aquéllas se haga mérito; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Roquetas 30 de Noviembre de 1888.—José Cid.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3892

Don Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Salvador Antich y Fusté contra Don Emilio Mascaró y Trillas, se sacan á pública subasta por segunda vez con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de valoración las fincas siguientes:

Primera. La mitad indivisa de toda aquella pieza de tierra, secano, plantada de viña en su mayor parte y el resto de olivos y algarrobos, que contiene dentro de ella un pajar, situada en el término de Vendrell, y partida llamada «Guardias del Badexo»; que linda á Oriente con Don Joaquín Bassa, Antonio Virgili, Pedro Romeu y propiedad del señor Querall, á Mediodía con dicho Don Joaquín Bassa, á Poniente con Juan Sonet y Don Pablo Dinarés y á Cierzo con este mismo; de extensión noventa mil noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes á quince jornales estadísticos y noventa y cinco céntimos; de valor la totalidad

de la finca veinte mil pesetas y diez mil pesetas la mitad indivisa, siendo el tipo de esta segunda subasta siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

Segunda. La mitad también indivisa de una pieza de tierra, secano, plantada en su parte mayor de viña, otra menor de algarrobos, una pequeña parte de sembradura, y otra muy pequeña de garriga, situada en término de esta villa y partida llamada las «Guardias» y antiguamente «Masllorens»; lindando por Oriente con los herederos de Don Francisco Guivernau, por Mediodía con Don Juan Rubió, mediante un camino que dirige á Calafell, por Poniente con tierras que fueron de Don José Cregut, hoy propiedad de Don Emilio Comas y por Cierzo con Don Felix Raventós, antes Don José Escofet, mediante un camino y parte con Francisco Virgili; de extensión superficial ciento ochocientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes á diez y siete jornales estadísticos y ochenta y un céntimos; de valor su totalidad veinte y una mil pesetas y por lo tanto la mitad indivisa diez mil quinientas pesetas y el tipo de esta segunda subasta siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas..... 7.875 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía. Los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta de cada una de las fincas en que quieran presentar postura. Se señala para el remate el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vendrell á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Sanllorente.—Ante mí, Antonio Pujolar.

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBÓN

4.º DE CABALLERÍA

Debiendo ser vendido en pública licitación el día 12 del mes de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, un caballo de desecho de este Regimiento, cuyo acto tendrá lugar en el cuartel de esta ciudad, se hace presente para que ascedan á tomar parte en la subasta todos los que lo deseen adquirir.

Reus 30 de Noviembre de 1888.—El Comandante Mayor, Manuel Rodríguez.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
PARA DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO DE VENDRELL

Anotaciones de alta y baja del Censo hechas con arreglo al art. 54 de la ley Electoral vigente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

SECCIÓN 1.ª—VENDRELL

VENDRELL

BAJAS

Por cambio de domicilio

Juan Calmet Casahuja.
Miguel Massana Mora.
Juan Bautista Vall Galcerán.
Ramon Alvarez Fuster.

Por fallecimiento

Remigio Bonsoms Tintoré.
Pablo Carbonell Fuster.
Jaime Guasch Bassa.
Francisco Mañe Vidal.
Jaime Navarro Cañellas.
Antonio Recasens Vidal.
Félix Serra Bassa.
Pablo Salvó Vidal.
Antonio Vives Rocías.

SECCIÓN 2.ª—ARBÓS

ARBÓS

BAJAS

Por fallecimiento

Francisco Altet Colomer.
José Roquer Torrents.
José Sallat Moragas.
Ramon Vidal Julivert.
José Roquer Torrents.

BELLVEY

BAJAS

Por cambio de domicilio

Juan Riembau Llaó.
Juan Carreras Rafecas.

CUNIT

BAJAS

Por cambio de domicilio

Pablo Arnabat Jané.

SECCIÓN 3.ª—BISBAL DEL PANADÉS

BISBAL DEL PANADÉS

BAJAS

Por fallecimiento

José Alujias Vallés.
Jaime Batet Ferrando.
Ramon Garriga Sorder.
Ramon Mestre Soler.
Pablo Vidal Rafecas.

LLORENS

BAJAS

Por fallecimiento

Juan Romagosa Ilari.

ALBIÑANA

BAJAS

Por fallecimiento

Francisco Altés Riu.
José Mora Piqué.

SECCIÓN 4.ª—MONTMELL

MONTMELL

BAJAS

Por fallecimiento

José Ventosa Garriga.
José Viñals Campanera.

Por cambio de domicilio

Juan Garriga Bertrán.

SECCIÓN 5.ª—PLÁ DE CABRA

PLÁ DE CABRA

BAJAS

Por fallecimiento

Ramon Balcells Pons.
Pablo Galofré Solé.
Francisco Grau Balcells.
Magin Oliva Battie.
Antonio Rosell Reverté.
Mateo Vila Rovira.
José Vivó Masip.

FIGUEROLA

BAJAS

Por sentencia judicial

José Cucurull Font.
Antonio Vives Ferré.

LA RIBA

BAJAS

Por cambio de domicilio

Tomás Alsina Torrents.
Juan Ferré Ribé.
Salvador Gavarró Rosell.
Andrés Torres Roig.

SECCIÓN 6.ª—CABRA

AIGUAMURCIA

BAJAS

Por fallecimiento

Juan Miguel Alemany.
Miguel Bargalló Rius.

SECCIÓN 7.ª—SARREAL

SARREAL

ALTAS

Por sentencia judicial

Bartolomé Alió Padreny,
Bartolomé Alió Generés.
Antonio Alió Miró.
José Alió Ribé.
José Badia Molas.
Juan Badia Mateu.
Francisco Badia Mateu.
Pablo Barrot Badia.
Juan Barrot Farré.
Juan Bonet Huguet.
José Bonet Farré.
Pablo Bonet Mateu.
Ramon Briansó Panadés.
José Canela Pons.
Juan Carbonell Miró.
José Claresó Amenós.
Juan Cortada Grau.
Miguel Cortada Rabassa.
Juan Contijoch Pascual.
Juan Dijoan Tarrago.
José Duch Plana.
Manuel Du h Carbonell.
Ramon Elias Solé.
Mariano Esplugas Esplugas.
Juan Esteba Contijoch.
Agustín Fontanals Carbonell.
Jaime Fontanals Roca.
Buenaventura Gabarró Vallet.
Daniel Giné Badia.
Juan Gomá Pintó.
José Güell Andreu.
Ramon Giné Rovira.
José Llord Vila.
Matías Martí Martí.
Jaime Martí Olivé.
Juan Mateu Pascual.
Jaime Mateu Miró.
Juan Mateu Miró.
Juan Miguel Panadés.
Antonio Morell Bonet.
Antonio Panadés Capestany.
Buenaventura Pascual Fornés.
José Pascual Vinadé.
Miguel Plana Martí.
Juan Poblet Serra.
José Potau Tarragó.
Pedro Recasens Teixidó.
Ramon Ricart Puig.
Alejo Roset Badia.
Juan Rovira Mateu.
Jaime Rull Corbella.

Jaime Saltó Pavidó.
José Segarra Compe.
José Sendra Puig.
Tomás Tarragó Sendra.
Juan Tarragó Galofré.
Antonio Tarragó Vicens.
José María Teixidó Padreny.
Andrés Travé Roig.
José Teixidó Miró.
José Veciana Miró.
José Veciana Ruguera.
Juan Vidal Tomás.
Buenaventura Vidal Molas.
Juan Vinadé Olivé.
José Vinadé Olivé.
José Vinadé Grau.
Francisco Bergadá Cortada.
Isidro Riera Gall.
Miguel Talavera Farré.

Vendrell 1.º de Diciembre de 1888
—El Alcalde accidental Presidente,
Joaquín Ribas.—P. A. de la C. I.,
—El Secretario interino, Esteban
Tous.

DISTRITO ELECTORAL DE GANDESA

PARA DIPUTADOS A CORTES

Anotaciones de alta y baja practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados a Cortes, con arreglo a lo que dispone el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento a lo prevenido por el art. 55 de la citada ley.

SECCIÓN DE GANDESA

ALTAS

Por ser capacidades

Casado Alañá José, Cura-párroco.
Lamarca Sabaté Tomás, Coronel retirado.
Llasat Ferré Joaquin, Abogado.
Prós Argilaga Jaime, Coadjutor.
Tosca Ortí José María, Abogado.

BAJAS

Por fallecimiento

Aubá Collell Juan Bautista.
Benaiges Alcoverro Bautista.
Font Lluís Pablo.
Fort Meix Francisco (Carro.)
Llop Sanmartí Isidoro.
Vidal Sabaté Mariano.
Vidal Sabaté Vicente.
Vandellós Jornet Antonio.

Por cambio de domicilio

Valls Vaquer Tomás.

SECCIÓN DE BATEA

BAJAS

Por fallecimiento

Aguiló Aguiló Tomás.
Aguiló Mañá Miguel.
Aguiló Piñol Bautista.
Aguiló Vilarroya Juan.
Alañá Altés Miguel.
Alañá Tarragó Miguel.
Alañá Valls José.
Altés Martí José.
Altés Martí Francisco.
Altés Sancho Gerónimo.
Altés Suñé Pedro.
Altés Vilagrassa Pedro.
Alcoverro Ibar Sebastián.
Barrubés Cutrona Agustín.
Benavent Moreso Francisco.
Bes Ferré Fernando.
Bes Rams Gabriel.
Burgués Altés José.
Cabes Cabes Miguel.
Cabes Cabes Miguel (Perche.)
Caballé Bes Francisco.
Cams Adriá Juan.
Cams Adriá José.
Casals Plá Salvador.

Catalá Ossó Juan.
Ferré Arruffi José.
Ferrús Aguiló Mateo.
Ferrús Martí Zenón.
Ferrús Lluís Manuel.
Guimerá Cams José.
Huguet Ibañez Pedro.
Llop Rams Bautista.
Llop Rams Miguel.
Llop Vallespi Salvador.
Llorens Cabes Pedro.
Martí Bueso Francisco.
Martí Bueso Pedro.
Martí Ferré José.
Monlleó Lluís José.
Monlleó Vallés José.
Puig Guardia Miguel.
Pedrola Alañá Francisco.
Peris Ferré José.
Ros Sancho Juan.
Simó Figols Manuel.
Suñé Altés Francisco.
Suñé Vaquer Bautista.
Suñé Bernat José.
Suñé Suñé Francisco.
Tobia Bes José.
Valls Adell Manuel.
Valls Lobo Juan.
Vaquer Amades José.
Vaquer Marriol José.
Vaquer Sanjuan Venancio.
Vidal Pallarés Joaquin.
Vilarroya Francisco.
Vilarroya Manuel.

SECCIÓN DE FATARELLA

ALTAS

Por ser capacidades

Algueró Carbó Rafael, Cura-párroco
Ferré Blanch Pablo, Presbítero.

BAJAS

por cambio de domicilio

Sabaté Ariño José.

Por fallecimiento

Borrás Blanch Francisco.
Cabus Montreal Francisco.
Descarrega Dardell Francisco.
Masip Ferré José.
Mulet Grau Juan.

SECCIÓN DE FLIX

Alentorn Sales Manuel.
Bages Mur Agustín.
Biarnés Ribes Viceñte.
Catalá Ranis Juan.
Catalá Pradell José.
Catalá Sales Ramon.
Descarrega Domingo Juan.
Frauch Tarragó Ramon.
Florensa Alentorn Ramon.
Garciapons Bartolomé Domingo.
Grau Vilaplana Manuel.
Guarch Torres Simón.
Guiu Gabaldá Pedro Pablo.
Larrosa Blanch Ramon.
Llecha Piñol Ramon.
Mata Camarasa José.
Mur Alabart Carlos.
Mur Tarragó Mariano.
Oriol Larrosa José.
Ortiga Sabaté José.
Raduá Cervelló Juan.
Sales Castellví Domingo.
Tarragó Camarasa Jaime.
Torres Agramunt Cristobal.

BAJAS

Por cambio de domicilio

Carim Marimon Casimiro.
Galcerá Algueró José.
Llecha Ocallagan Ignacio.

SECCIÓN DE MORA DE EBRO

BAJAS

Por fallecimiento, cambio de domicilio y otras causas

Algueró Hernandez Benito.
Algueró Montagut Bautista.
Ardevol Segú Miguel.
Brandi Rams Vicente.

Campanals Cugal Francisco.
 Costa Barceló José.
 Costa Cabré Manuel.
 Dalmases Albares Ramon.
 Descarrega Pedrét José.
 Escudero Castro Manuel.
 Falcó Pujol Bautista.
 Falcó Vaqué Francisco.
 García Miró Francisco.
 Launes Vilas José Antonio.
 Mañé Gurrera José.
 Mir Tallardá Miguel.
 Olivé Espelta Bautista.
 Olivé Riba Bautista.
 Olivé Espelta Pablo.
 Papaceit Pedrola José.
 Pedret Montagut José.
 Piñol Domenech Miguel.
 Piñol Pedret Francisco.
 Riba Baiges José Antonio.
 Ripoll Rius Agustín.
 Samper Grau Mariano.
 Sastre Gurrera José.
 Sastre Piñol Joaquín.
 Serres Piñol Tomás.
 Sedó Blanch Jaime.
 Serres Baiges José.
 Serres Monreal Bautista.
 Serres Serres Joaquín.
 Solé Calanda Francisco.
 Solé Mani José Antonio.
 Solé Miró Bautista.
 Solé Riba Bautista.
 Solé Roselló Miguel.
 Subirat Codorniu Manuel.
 Vaqué Aragonés Bautista.

ALTAS

Por capacidades

Galcerá Algueró José.

SECCIÓN DE RIBARROJA

BAJAS

Por fallecimiento

Busom García José.
 Castellví Puig José.
 Escrivá Pujol Bautista.
 Foguet Dalmases José.
 García Aguilar Francisco.
 García Castellví José.
 García Mulet Marcos.
 García Plana Jorge.
 Ginovés Rañé Juan.
 Ginovés Sabater Juan.
 Griso Viset Marcos.
 Griso Viset Roque.
 Monte Adell José.
 Monte Arbonés José.
 Piñol Jover José.
 Piñol Sabaté Francisco.
 Puig Adell Francisco.
 Puig Vandirá Valero.
 Puig Descarrega Bautista.
 Adell Arbonés Mariano.
 Adell Domenech Francisco.
 Aguilar Blanch Francisco.
 Aguilar Jover Francisco.
 Alabart Puig Mariano.
 Ambros Monté Manuel.
 Ambros Monté Miguel.
 Antolí Alabart Jaime.
 Antolí Alabart Juan.
 Antolí Alabart Pedro.
 Antolí Descarrega Francisco.
 Antolí Puig Ramon.
 Arbonés Suñé Sebastián.
 Berengué García José.
 Busom Baltá Francisco.
 Raduá Andreu José.
 Raduá Valls Antonio.
 Sabater Prats Francisco.
 Vidal Ambrós Tomás.

SECCIÓN DE—GARCÍA

BAJAS

Por fallecimiento

Cabré Escodá Francisco.
 Castellví Cantó José.
 Freixes Alabart Domingo.
 Homdedeu Argilaga Francisco.
 Mani Pedrola Pedro.
 Marqués Llorens José.

Pallás Hernandez Jaime.
 Pallás Hernandez Juan.

BAJAS

Por cambio de domicilio

Maimó Homdedeu José.

SECCIÓN DE VILLALBA

BAJAS

Por fallecimiento

Compte Vallespi Marcos Antonio.
 Domenech Berengué José.
 Domenech Vidal Joaquín.
 Ferrer Sanchez Pedro Nolasco.
 Puig Ardevel José.
 Puig Tarragó Pablo.
 Tarragó Ferré José.
 Vandellós Solé Domingo.
 Vidal Tarragó Francisco.
 Vada Lluís Juan.
 Urgell Busom Bautista.

SECCIÓN DE PINELL

BAJAS

Por fallecimiento

Adell Laloma Miguel.
 Albares Montagut Pedro.
 Amposta Vidiella Joaquín.
 Borrull Espinós Agustín.
 Borrull Espinós Lorenzo.
 Cardona Casanova José.
 Espinós Mañá Lorenzo.
 Ferré Vallespi Diego.
 Guari Guiamet Pedro.
 March Serrá José.
 Montagut Espinós Pedro Juan.
 Pallarés Ferré Pedro Lorenzo.
 Pallarés Fucho Sixto.
 Pujol Serrá Pedro.
 Segura Altadill Miguel.
 Serres Vallespi José Antonio.
 Vidiella Fucho Isidro.
 Vinaixa Queixalós Pedro.

SECCIÓN DE CASERAS

BAJAS

Por fallecimiento

Aguilar Calaf Clemente.
 Aragonés Bernardo.
 Camps Adriá Francisco.
 Camps Adriá José.
 Celma Guardia José.
 Fortuño Dolz Jaime.
 Galcerá Ros Pedro.
 Huguet Briansó Francisco.
 Monclus Pitarque Simon.
 Paladella Aguiló Tomás.
 Panisello Gonzales Juan.
 Peris Gil Francisco.
 Pons Bautista.
 Puchol Huguet Andrés.
 Puchol Moragrega.
 Vidal Rech Miguel.

BAJAS

Por cambio de domicilio

Canalda Sabaté Francisco.
 Brú Gurrera Agustín.
 Gerone Berge Rafael.
 Puchol Huguet Tomás.

SECCIÓN DE TORRE DEL ESPAÑOL

BAJAS

Por fallecimiento

Viñas Moya Juan Bautista.

Por cambio de domicilio

Sanches Abella Francisco.

Gandesa 29 Noviembre de 1888.
 —El Alcalde accidental, Presidente,
 Tomás Suñé.—P. A. D. L. C. I.
 —El Secretario, Jaime Sabaté.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

DISTRITO DE REUS

Anotaciones de las bajas practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados provinciales, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 55 de la citada ley.

SECCIÓN DE REUS

Colegio 1.º

Por fallecimiento

Alejo Anguera Camplá.
 Alsamor March Gabriel.
 Aguilar Ferrando José María.
 Balsells Macip Francisco.
 Bertran Baró Francisco.
 Ballesté Rebull Lorenzo.
 Camps Pamies Ramón.
 Calero Ferré Pedro.
 Costa Pamies José María.
 Domenech Mateu José.
 Fabregas Bosch Feliciano.
 Fabregat Espinós Hermenegildo.
 Ferrando Borrás Feliciano.
 Guinjoan Miquel Jaime.
 Nespré Mestres Isidro.
 Oliva Bergua Antonio.
 Rovellat Torrell José.
 Roig Jardí Tomás.
 Sanjuan Freixa Fernando.
 Solé Figuerola Jaime.

Colegio 2.º

Por fallecimiento

Agramunt Monné José.
 Beringola Marcó Antonio.
 Bertran Domenech Juan.
 Batlle Voltas Jaime.
 Casas Gispert Miguel.
 Cort Urgellés Pedro.
 Ferré Arpa Francisco.
 Fort Miró José.
 Ferré Cort Jaime.
 Grau Cuchí José.
 Llagostera Capdevila Antonio.
 Martorell Bruixet Francisco.
 Mariné Monté Juan.
 Mercadé Pamies José.
 Morera Oriol Francisco.
 Pellisé Torrell José.
 Plana Carreras Antonio.
 Simó Amat José.
 Soronellas Ribera José.
 Vicheto Badia Benito.

Por cambio de domicilio

Cubells Vallés Francisco.
 Miró Carbonell Francisco.

Colegio 3.º

Por fallecimiento

Baduell Aguadé Narciso.
 Banús Roig Pablo.
 Boleda Ferré Miguel.
 Busquets Ferrán José María.
 Compte Dasca Aiberto.
 Escudé Turmo Francisco.
 Escudé Terrafeta Tomás.
 Fabregat Poblet Victoriano.
 Fabregas Monné Juan.
 Freixa Lluís Francisco.
 Joval Morera José.
 Llevat Malich Antonio.
 Olivé Pardo Juan.
 Solé Reverté Pedro.
 Vallés Marsal Francisco.

Por cambio de domicilio

Parés Tusquellas Salvador.
 Solsona Tartara Pedro.

Colegio 4.º

Por fallecimiento

Aimemí Gasull Juan.
 Fort Vilanova José.

Grau Plá José.
 Guasch Rocamora Francisco.
 Just Grau Juan.
 Más Codina Tomás.
 Ortal Castells Joaquín.
 Roig Figueras Juan.
 Salvat Vergés Pedro.
 Serra Rovira Narciso.
 Vilanova Carbonell Diego.

Por cambio de domicilio

Miró de Ortaffa Fernando.
 Rom Ortet Marcos.

Colegio 5.º

Por fallecimiento

Alimbau Carreras Pablo.
 Bové Pecig José.
 Cañellas Selma Jaime.
 Calbet Morera Eudaldo.
 Ferré Alberich Juan.
 Freixa Savé Manuel.
 Gallart Pellisé Juan.
 Mariné Manadé Juan.
 Montesinos Navarro Francisco.
 Rius Ferré Pedro.
 Rovira Rodó Antonio.
 Savé Busquets Buenaventura.

Por cambio de domicilio

Banús Roig Antonio.

Colegio 6.º—Sección 1.ª

Por fallecimiento

Andreu Llauredó Pascual.
 Blay Jové Tomás.
 Fort Ferraté Semion.
 Rodon Abelló José.
 Rodon Clariana Joaquín.
 Roca Pamies Antonio.
 Tusquellas Cavallé Sebastian.

Por cambio de domicilio

Guasch Manresa Juan.

Colegio 6.º—Sección 2.ª

Por fallecimiento

Barba Prado Antonio.
 Llombart Llansá Sebastian.

Por cambio de domicilio

Barba Serra José.

ALMOSTER

Por fallecimiento

Domenech Roigé Pablo.
 Fortuny Domingo Pablo.
 Llevat Rabascall José.
 Plaza Guasch José.

Por cambio de domicilio

Fort Estivill Miguel.
 Fort Estivill José.
 Trilla Bonet José.

ALEIXAR

Por fallecimiento

Alberich Martí Juan.
 Alberich Pamies Pablo.
 Anguera Huguet Antonio.
 Cardona Ciurana Estéban.
 Ferré Grau José.
 Mariné Plana Francisco.
 Olesti Roig Diego.
 Olesti Abelló Jaime.
 Olesti Roig José.
 Plana Ballester Pablo.
 Salvat Arnau Agustín.
 Vallvé Montserrat José.

Por cambio de domicilio

Alberich Rull Pedro.
 Anguera Gebellí José.
 Borrás Anguera Francisco.
 Canut Vilá José.
 Mariné é Iglesias Juan.
 Mariné Palau Francisco.
 Olesti Camprubí José.
 Olesti Cavallé Diego.
 Pamies Huguet Salvador.
 Pamies Vallverdú Pablo.
 Plana Vallverdú Miguel.
 Viñas Macip Gaspar.